



## Intensificación de la actividad investigadora en el SNS **AES -2026 Subprograma Estatal de incorporación**

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- para la contratación en centros de titularidad pública de personas facultativas especialistas, diplomadas universitarias o graduadas en Enfermería, Odontología o en Fisioterapia, para realizar parte de la actividad clínico asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

**Requisitos de los solicitantes:** para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Ser investigadores principales de Proyectos de investigación en salud, proyectos de I+D+I en salud, proyectos de desarrollo tecnológico, proyectos de investigación clínica independiente o proyectos de Programación conjunta internacional en las convocatorias de 2024 o 2025 de la AES; el proyecto deberá encontrarse en ejecución en, 2026 o 2027 en su caso. Si estuviera en activo los dos años se puede solicitar la intensificación para los dos años.
- Profesionales con actividad asistencial que sean los responsables científicos en sus centros del desarrollo de proyectos que han de ser subvencionados directamente por el Programa Europeo de I+D+i, Horizonte Europa sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55.3. a). En todos los casos, el proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2026 como en 2027 o 2028 en su caso.
- **No podrán** optar a estas ayudas aquellas personas que ocupen **puestos directivos o Jefaturas de Servicio**.
- Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
  - a) Investigadores nacidos en 1981 o fecha posterior.
  - b) Investigadores nacidos antes de 1981.

**Condiciones de las ayudas:** las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato equivaldrá a la liberación del 50% de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya a sustituir.
- El número máximo de solicitudes del Instituto será de tres.
- La dotación económica será de 30.000 € anuales para el personal facultativo y de 20.000 € anuales para el personal de enfermería, odontología o de Fisioterapia incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

**Documentación requerida:** Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato.
- Memoria en modelo normalizado en castellano o inglés
- [CVA-ISCIII](#) del candidato.

**Plazo para la presentación:** Del 11 de febrero al 3 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas.  
**Plazo interno presentación solicitud:** 2 de marzo de 2026

**Plazo interno:** Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que los posibles candidatos que quieran concurrir a esta convocatoria, lo pongan en conocimiento de la Secretaría Técnica de IdiPAZ, **antes del día 15 de enero de 2026 a las 23:59 horas**. Las solicitudes



presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.